

¿QUÉ HACER SI NO LOGRO LOCALIZAR A MI FAMILIAR EN EL EXTRANJERO?



Si tienes dificultad para localizar a tu familiar de nacionalidad mexicana que se encuentra en el extranjero, o crees que enfrenta una situación adversa que le impide comunicarse contigo (por detención, enfermedad o accidente), el Gobierno de México puede proporcionar apoyo para su búsqueda a través de consulados, embajadas y delegaciones.



PROCESO

1. DAR AVISO AL CONSULADO, EMBAJADA O DELEGACIÓN DE LA SRE

Para solicitar ayuda en la búsqueda y localización de una persona mexicana en otro país, acude al consulado, embajada o delegación de la Secretaría de Relaciones Exteriores más cercana.

2. NOTIFICACIÓN A LAS AUTORIDADES EXTRANJERAS

Personal consular de México establecerá contacto con las autoridades locales para averiguar si existen reportes de connacionales en situación de arresto, hospitalización, fallecimiento o con alguna imposibilidad para comunicarse.

La búsqueda de personas en el extranjero se realiza a partir de bases de datos públicas y con información de autoridades locales, por lo que el éxito dependerá de las facilidades que

otorguen dichas autoridades, así como de la información y documentos que proporcione la persona solicitante.

Mientras más precisa sea la información, mayores serán las probabilidades de encontrar el paradero de la persona extraviada.

3. LOCALIZACIÓN

Cuando se localiza a una persona y expresa su consentimiento, el consulado dará aviso a la familia acerca de su situación y su paradero. Pero si la persona no lo autoriza, la SRE no divulgará información sobre su paradero, ni podrá obligarle a establecer contacto con sus amistades o familiares.

Para contactar a la representación de la SRE más cercana, consulte la página www.sre.gob.mx/proteccionconsular

¿QUÉ HACER SI NO LOGRO LOCALIZAR A MI FAMILIAR EN EL EXTRANJERO?



PARA SOLICITAR ASISTENCIA

Para obtener apoyo del consulado, la familia deberá proporcionar elementos que ayuden a esclarecer la identidad y paradero de la persona a localizar:

1. nombre completo, 2. lugar y fecha de nacimiento, 3. fotografías, 4. acta de nacimiento, 5. dirección de domicilio, lugar de trabajo o amistades en el extranjero, 6. lugar en donde se cree que puede estar, 7. señas particulares (marcas de nacimiento, tatuajes, entre otros).



Además, quien solicite el apoyo deberá presentar identificación y documentos que comprueben la relación con la persona que se busca.

¡Regístrate!

Si vas a viajar o vives en otro país, es importante que registres y mantengas actualizados tus datos en el **Sistema de Registro para Mexicanos en el Exterior** (<https://sirme.sre.gob.mx>).

Registrarse es fácil y no tiene costo. Contar con tu registro facilita la comunicación con tu gobierno y agiliza la asistencia cuando es necesaria.

De ocurrir alguna situación de emergencia o desastre natural que pueda afectarte, gracias a tu registro podrás recibir información y recomendaciones prácticas por parte del Gobierno de México. En caso de requerirlo, será más fácil brindarte orientación y asistencia.

Así, vayas a donde vayas estaremos contigo para ayudarte.



SRE

SECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES

CONSULADO GENERAL DE MÉXICO EN SAN JUAN
654 AVE. LUIS MUÑOZ RIVERA SUITE 1110
SAN JUAN, PUERTO RICO. 00918
TEL. (787) 764-8923, (787) 764-0258 EXT. 8908
TEL. DE EMERGENCIAS (787) 366-6631
FAX: (787) 250-0042
[HTTPS://CONSULMEX2.SRE.GOB.MX/SANJUAN/](https://CONSULMEX2.SRE.GOB.MX/SANJUAN/)